

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00165-00.

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá, mediante oficio 2528 del 20 de octubre de 2022, por secretaría remítase el expediente a dicho Despacho Judicial, quien se encuentra conociendo del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor URIEL EDUARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, así mismo déjense a disposición de dicho Despacho las medidas cautelares, decretadas en el presente asunto. **Ofíciense y tramítense por secretaría.**

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **8 de febrero de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ